



DECRETO N° **1935**

NEUQUEN, **15 OCT 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 012-O-93 MESE y su agregada N° 1031-M-93 MESE, originadas en la Nota s/n. del Obispado de Neuquén, mediante la cual da su consentimiento a lo solicitado por la comunidad de la Capilla Santa Rita, consistente en materiales para la construcción de dicha obra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Intendente Municipal, autoriza el otorgamiento de dicho subsidio, únicamente por problemas financieros;

Que a fs. 2 luce Nota N° 0251 S.E./93 de la Secretaría Ejecutiva, mediante la cual comunica al Sr. Obispo de Neuquén que dado que dicha Iglesia depende de la diócesis a su cargo, es necesario contar con su consentimiento para otorgar el subsidio solicitado; adjuntando a la misma fotocopia del presupuesto de gastos efectuado por la Dirección Grupo Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-;

Que a fs. 3, mediante Nota s/n. la Dirección Grupo Operativo detalla materiales y costos a resultar de dicha obra;

Que a fs. 5 la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 1263/93 MESE) solicita la confección de la norma legal pertinente, teniendo en cuenta lo autorizado por la Sra. Intendente Municipal al pie de fs. 1;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGASE** un subsidio a favor del Obispado de Neuquén, ///
----- en la persona del señor Obispo Dn. Agustin Radrizzani, por la /
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.00), con destino a solventar el gasto que ocasione el cerramiento de la obra construcción de la Capilla Santa Rita con alambre tejido.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El Obispado de Neuquén deberá rendir cuenta documentada //
----- del subsidio otorgado en el Artículo 1º).-


Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por las señoras Secreta-///
----- rias Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto y el señor Secre-//
tario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////
----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE
DIEZ DIEZ



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén